



**TRABAJADORES
UNIDOS**
SINDICALMENTE INDEPENDIENTES
Junio 2017

"UNISONADAS" VERANIEGAS



Como cada año, a partir de abril / Mayo, Unisono pone a trabajar a sus cabezas más pensantes con el único objetivo de **"joder la vida a sus trabajadores"**. En estos meses son numerosos los trabajadores que han sufrido una Modificación Sustancial en sus jornadas de trabajo, obligándoles en muchos casos, a realizar jornadas de trabajo incompatibles con su vida laboral o familiar, teniendo que acogerse a despidos baratos de 20 días por año trabajado.

Como modificar las condiciones de trabajo individualmente tiene un límite de 29 trabajadores por cada 90 días. Los cabezas pensantes han decidido pasar a una liga superior y seguir despidiendo **"excedentes = trabajadores"**, pero ahora de forma Colectiva.

De la mano de su **socio empresarial VODAFONE**, y a través podríamos suponer, de la misma u otra **UTE** (Unión Temporal de Empresas) que ha obtenido la adjudicación del Servicio multicanal 060 de la Administración General del Estado, Por un importe total de 348.480,00 euros y un periodo de dos años: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-38888

Pretenden realizar un **ERE a 170 trabajadores** con contrato de obra e indefinido, adscritos a las campañas de Vodafone: **Boat (18)**, **Mkt Particulares (48)**, [en principio y según se indica en los criterios específicos de ambos servicios; afectaría solamente a los trabajadores adscritos al turno de mañana] mientras que en **Platino (74)** y en **Always (30)** afectaría a su totalidad. Además pretenden realizar un **supuesto fin de obra en Platino y Always**.

Desde el 28/6/2017 y hasta el 28/7/2017, se abre un proceso de negociación colectiva, compuesto por 6 reuniones, entre la empresa y la RLT. **Próxima reunión 7/7/2017**.

A través de nuestra página web: <http://tu-si.es/actualidad2017/> tendréis información actualizada y acceso a las actas de cada reunión.

TU-SI No aceptara ningún despido impuesto por estas empresas hambrientas de dinero, impugnándolo judicialmente, para que sean los Tribunales quienes determinen si realmente existen causas económicas, productivas y/o organizativas, para despedir o no colectivamente.



tusiunisono



@tusiunisono

WEB: www.tu-si.es

CORREO: tusindicato@tu-si.es

DEMANDAS COLECTIVAS CONTRA UNISONO . Ya se están celebrando los primeros juicios contra Unisono y estamos recibiendo las correspondientes Sentencias. Independientemente de cada resultado lo que debe de quedarle claro a Unisono, es que con los derechos de sus trabajadores no se juega:

- La Audiencia Nacional no considera como tiempo imputable a las empresas, las gestiones que necesitemos realizar dentro de las misma, pero por otro lado su Sentencia es muy clara respecto a las pausas PVD , en las cuales no nos podrán ordenar otra cosa que no sea: descansar cuerpo y mente . No nos pueden obligar a ponernos en PVD para ir al ~~SECRETARÍA DE TRABAJO~~ presentaremos la correspondiente queja.

- También , mediante acuerdo, propiciado tras la demanda colectiva de TU-SI, en la propia Audiencia Nacional, Unisono se ha comprometido a velar para que todos los trabajadores puedan ver o imprimir sus nóminas y en caso de existir el mínimo problema, en contraseñas o Kioscos del empleado, puedan solicitar copia en papel de las mismas.

- El próximo 20/9/2017 tendrá lugar el juicio, al obligar a algunos trabajadores a usar taquillas en algunas campañas, pero antes, nuestro Delegado Alfredo tendrá que cumplir, una sanción de 15 días de empleo y sueldo, por luchar y hacer respetar los derechos de una trabajadora, que al finalizar su jornada, su taquilla no abría y no podía recuperar su bolso. La Justicia dará o quitará razones.



IMPORTANTES SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES JUDICIALES NOS DAN LA RAZON:

- ☑ La categoría de Coordinador se consolida realizando sus funciones de fecha a fecha, no pudiendo descontar para su cómputo, los días de libranza o de vacaciones.

- ☑ Concreción horaria, con reducción de jornada por guarda legal. No pudiendo oponerse Unisono a que realicemos un horario reducido, dentro de nuestra jornada laboral habitual.

- No nos pueden reducir la Jornada sin nuestro consentimiento, ni sin nuestra firma expresa en la comunicación que realiza la empresa al INEM.
- Como tampoco nos pueden impedir volver tras excedencia y contratar nuevos trabajadores.

No regales tus derechos y lucha a nuestro lado por ellos.

TU ALTERNATIVA SINDICAL